




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2014:

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL  
PODER EJECUTIVO FEDERAL. FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 1.0974/2014 y anexos de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **031496**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste. 

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.

Con el oficio y anexos de cuenta de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, fórmese y **regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la que impugna lo siguiente:

**"NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA.**

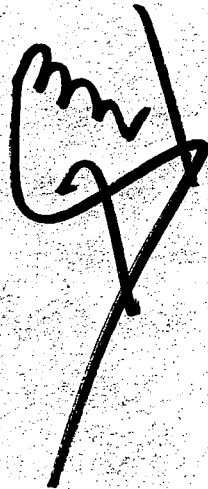
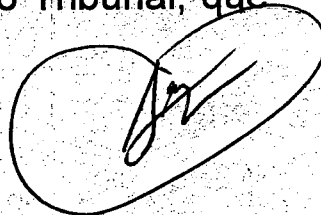
**El Decreto número 2157, mediante el cual se expidió la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, específicamente sus artículos 8º, fracción IV, 12, fracciones IV y VII, 32, fracción III, 60, párrafo III, y 66, párrafos III, VI y VII, Transitorio Cuarto, Transitorio Quinto y Transitorio Sexto, que fue publicado el 22 de abril del 2014 en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur. Se anexa a la presente copia simple del ejemplar del Decreto impugnado."**

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro** que

corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'JNSM', written over a faint circular stamp.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be 'MACA', enclosed within a hand-drawn oval.